



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-21/2018 Y RI-26/2018 ACUMULADO

**RECURRENTE:**  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
Y DANIEL GARCÍA GARCÍA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a cuatro de marzo de dos mil veinte.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes que a las catorce horas con treinta y siete minutos del tres de marzo del año que transcurre, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CGE/297/2020 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia certificada del Dictamen número Quince que presentó la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que el por el Consejo General del citado Instituto aprobó la **"INICIATIVA DE LEY QUE FORMULA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, POR LA QUE SE EXPIDE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, el veintiséis de febrero de dos mil veinte, constante en noventa y un fojas útiles; solicitando se le tenga dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el acuerdo de veintisiete de febrero del presente año dictado dentro del expediente citado al rubro, lo anterior, en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del mismo. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

**ÚNICO. Dése vista** del oficio de cuenta y anexo, con el expediente respectivo a la ponencia de la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo**, quien fungió como ponente, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-21/2018 y RI-26/2018 **ACUMULADO.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

